



*Junta Electoral Central*



**Referencia: Expte. (375/259)**  
**Cítese en toda comunicación**

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

**Expte. 375/259**

Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Almería, de 1 de febrero de 2019, de toma de conocimiento de la renuncia de don Francisco Joaquín Cortés García como Diputado Provincial, trasladando las renunciaciones anticipadas del segundo y tercer suplente de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

**ACUERDO.-**

1º.- Vista la renuncia del Diputado Provincial de Almería don Francisco Joaquín Cortés García, y habiéndose agotado la lista de candidatos suplentes presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía ante la Junta Electoral de Zona de Almería en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, tras las renunciaciones anticipadas presentadas por el segundo y tercer suplente, procede realizar una elección complementaria convocada por la Junta Electoral Central, único órgano permanente de la Administración Electoral. A tal efecto, vistas las circunstancias concurrentes en el presente caso, y conforme al criterio adoptado por la Junta Electoral Central en sus reuniones de 9 de enero y 10 de octubre de 2013 y de 14 de marzo, 4 de julio y 3 de octubre de 2018, entre otros, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda realizar una encomienda de gestión al Secretario General de la Diputación Provincial de Almería para que presida y realice dicha elección en los términos que a continuación se indican.

Se acuerda convocar para el día 15 de marzo de 2019, a las 12 horas, en la sede de la Diputación Provincial, la elección de un Diputado Provincial con arreglo al artículo 206 LOREG entre los concejales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía por los municipios integrantes del partido judicial de Almería.

En dicho acto serán sometidas a votación la lista o listas presentadas por los referidos concejales, avaladas, al menos, por un tercio de los mismos, que contendrán un candidato titular y tres candidatos suplentes. La lista o listas habrán de ser presentadas materialmente en el Registro de la Diputación Provincial de Almería antes de las 10 horas del 15 de marzo.

La certificación de los resultados y una copia del acta de la elección se remitirán por el Secretario de la Diputación Provincial a la Junta Electoral Central a efectos de que pueda expedir la correspondiente credencial.



## *Junta Electoral Central*

---

2º.- Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Almería, encomendándose a la Diputación Provincial de Almería tales actuaciones, así como la remisión de copia del presente acuerdo a los concejales elegidos en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015 en el referido partido judicial por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

3º.- El presente acuerdo se trasladará a la Diputación Provincial de Almería, a la Secretaría de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Almería y al representante general del partido político afectado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.

EL PRESIDENTE



Segundo Menéndez Pérez

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA